RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2008, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 2.495 kW. Expte.: GE-M/134/07. (2008060919)

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de Render Energías Renovables, S.A., con domicilio en C/ Berrocalejo, n.º 5 y C.P. 10300, Navalmoral de la Mata (Cáceres), solicitando la autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

## Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución, a favor de: Render Energías Renovables, S.A. de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

- Peticionario: Render Energías Renovables, S.A.
- Potencia nominal de generación: 2.495 kW.
- Instalación solar fotovoltaica constituida por dos instalaciones de 120 seguidores solares y una instalación de 10 seguidores, agrupando un total de 250 seguidores con sus correspondientes inversores y equipos de medida.
- Instalaciones de enlace y conexión constituidas por:
  - 2 C.T. con transformadores de 2x630 kVA y relación de transformación 20 kV/400 V.
  - 1 C.T. con transformador de 100 kVA y relación de trasformación 20 kV/400 V.
  - 1 Centro de Seccionamiento de M.T. formado por un centro de transformación para servicios auxiliares de 50 kVA y relación de transformación 20 kV/B2.
  - Instalación de enlace formada por una línea subterránea de MT, conductor 3x95 mm² HEPRZ1-12/20kV, de longitud 700 m, que partirá del centro de seccionamiento y unirá los centros de transformación CT 1, 2, 3 en una anillo hasta volver al Centro de Seccionamiento.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Parcela 56, 57, 120, 121 y 152 del polígono 4; parcela 1 y 2 del polígono 6; parcela 1 del polígono 7 del término municipal de Belvis de Monroy (Cáceres), UTM x-273043, y-4412449.
- Promotores: Render Energías Renovables, S.A.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 3 de abril de 2008.

El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ